Barranquilla, 07 de abril de 2026

Doctor:
NELSON PATRON PEREZ
SECRETARIO CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN No 02 CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS AL **ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE FEBRERO 2026** - CONTRATO N° CD-57-2026-0902

Cordial Saludo.

A continuación, le presento el Informe de Gestión en mi condición de apoyo a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, bajo las siguientes obligaciones contractuales:

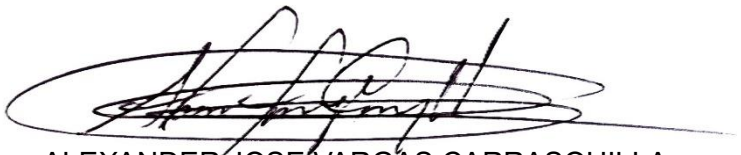
Obligación contractual	**Actividad realizada**
Elaborar los Informes que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital.	• N/A
Asistir a los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la secretaria.	• Se Asiste y se apoya en los operativos y/o restitución del espacio público, para la defensa, recuperación, protección y control de la Oficina, Donde se realizan los diferentes acompañamientos a los INSPECTORES para el monte y desmonte de los palcos, sillas y carpas para los desfiles de Carnaval de la vía 40 y desfile de la Cra 44, desfile de los niños y diferentes actividades correspondiente al CARNAVAL 2026. • Se Brinda el apoyo en la coordinación en los operativos de control y/o restitución del espacio público, en las áreas de sección

	obligatorias, Se realiza operativos de restitución en zonas de parqueaderos públicos en las localidades de Norte centro Histórico y Rio mar donde se incautan colombinas y cadenas las cuales utilizan para privatizar dichas zonas de parqueo público. • Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, se apoya a la ADI en la recuperación del área del Parque cancha Santa María ubicado en la Cra 2 sur con calle78, dónde se observa una invasión del espacio público, en la cual desarrollan actividad contraria a la norma urbanística con un taller de mecánica automotriz, latonería y pintura al aire libre con estructura de metal y marquesina en láminas de zinc y polisombra, se realiza el desmonte de dicha estructura ordenado por el Señor Inspector Dr. Manuel Rueda inspector 26 adscrito a la secretaria de control urbano y espacio publico
Atender oportunamente y eficiente mente las solicitudes realizadas por el secretario de control urbano y espacio público o la persona que este designe para tal fin en materia de su competencia.	• Se realiza la coordinación de las campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, En la carrera 43 con la calle 98, Barrio Miramar, Localidad Norte Centro histórico, Donde se realizan las campañas ciudadanas, y se Evidencia la ocupación Indebida del espacio público con Carretilla de madera con ventas de frutas y

	Verduras, se le realiza orden de comparendo No. 5259 e incautación de la carretilla al señor JORMAN DAVID CASTELLAR MERCADO identificado con cedula de ciudadanía 1143426098 Actividad Liderada por el señor secretario de control Urbano y Espacio Público DR. Nelson Patron Pérez.
Acompañar y apoyar al Supervisor en la articulación de las actividades realizadas por los vigías en las labores de vigilancia y control del espacio público, facilitando la comunicación, el flujo de información y la coordinación operativa necesaria para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, sin ejercer funciones de Dirección o subordinación sobre el personal.	• Se Atienden oportunamente las solicitudes realizadas por el secretario de Control Urbano y Espacio Público, en los diferentes parques, vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad Vigente. En la calle 53 con carrera 45 y 46 PLAZA DE LA PAZ, Barrio Centro, Localidad Norte Centro Histórico, se realiza la recuperación paisajistica por la ocupación indebida del espacio público con la extensión comercial de ventas informales de comidas rápidas a Las cuales se les da la pedagogía y la posterior incautación de 6 cilindros de gas por estar utilizando este utensilio en vía publica Maxime en un espectáculo públicos se realizan orden de Comparendo No. 08-001-6-2026-8902 al señor Jhony Serge Martínez identificado con cedula de ciudadanía 1048269068 y Comparendo No. 08-001-6-2026-8895 al señor David Cabarcas Pérez identificado con cedula de ciudadanía 1151479827 por el

	articulo 140 Numeral 4 respectivamente.
Acompañar y asistir a las actividades, activaciones, jornadas o intervenciones que se desarrollen en el marco de plan de desarrollo y del objeto contractual, incluyendo aquellas realizadas en galerías comerciales, mercados, espacio público, u otros escenarios, ya sea por la secretaria o en articulación con otras dependencias, cuando así lo determine el supervisor del contrato.	• Se realiza apoyo al administrador de Galeria 72 para la organización de los vendedores formales e informales en la parte externa de dicha galería, se les realiza la pedagogía sobre el correcto uso del espacio público, Se evidencia que gran parte de estos vendedores hacen parte de la galería los cuales salen de sus locales a vender en la parte externa.
Asumir las demás actividades, tareas o requerimientos que se le sean asignados por el supervisor del contrato, en el marco de las funciones misionales de la secretaria y de acuerdo con las necesidades operativas y de gestión que se presenten.	• Se coordina el apoyo para el desmonte de diferentes palcos de la vía 40 con personal de vigías de la secretaria de control urbano y espacio público, los cuales no contaban con el personal suficiente para tal fin.

Atentamente,



ALEXANDER JOSE VARGAS CARRASQUILLA
CC 73578009